CONCEDE PATROCINIO DE SERNAMEG REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, PARA ACTIVIDAD: *"CICLO DE CHARLAS TRABAJANDO CON CALIDAD".*

RESOLUCIÓN EXENTA N°36/ REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ARICA, 19 DE JULIO DE 2019

VISTOS:

1.- La ley Nº 19.023/1991 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; **2.-** Resoluciones Nº 1.600, de 2008 y sus modificaciones posteriores; **3.-** Resolución N°0019/SG de 30 octubre de 2017, que delega facultades que indica en las Directoras Regionales del SernamEG; **4.-** Resolución Exenta N°623 de 18 de abril de 2019, que establece el orden de subrogancia en la Dirección Regional de SernamEG de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, para el logro de los fines esgrimidos se encuentra entre las funciones del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a que este objetivo se concrete.

3. Que, mediante Resolución N°0019/SG de 30 octubre de 2017 que Delega Facultades en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género, específicamente en la letra C) del punto segundo del artículo segundo, se establece, que la Directora Regional podrá: *Patrocinar actividades por terceros sin fines de lucro, siempre que ellas se encuentren relacionadas con los fines institucionales. El ejercicio de esta facultad en ningún caso, podrá comprometer recursos financieros del Servicio.*

4. Que, mediante memorándum interno Nº 236/2019, la Encargada Regional del Programa Mujer Emprende Sra. Jessica Lizama Arriagada, solicita autorización a la Directora Regional (S), para que otorgue el patrocinio de SernamEG de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, al evento denominado: **Ciclo de Charlas trabajando con calidad**, cuyo objetivo es reconocer procesos y reducir improvisar frente a los riesgos, de tal manera que el objetivo conduzca a procesos totalmente planificados frente a condiciones óptimas y resolver contingencia en el funcionamiento.

ASESOR JURIDICO V°B° SERNAMEG REGION

RESUELVO:

Artículo Primero: Concédese patrocinio del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, al evento denominado: **Ciclo de Charlas trabajando con calidad** de Alberti y Giaconi Asociados, que se efectuará el 05, 12, 19 y 26 de agosto de 2019.

Articulo Segundo: La presente resolución autoriza sólo para que se use y publicite el nombre y/o logotipo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, como patrocinante del evento referido, sin que ello importe desembolso económico alguno para el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Artículo Tercero: El presente patrocinio se otorga única y exclusivamente durante el desarrollo las actividades, señaladas en el número primero, quedando estrictamente prohibido para Alberti y Giaconi Asociados, utilizar el nombre y/o logotipo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para cualquier otro evento, proyecto o actividad de similar naturaleza.

Artículo Cuarto: Se deja constancia que esta resolución no involucra gastos para el Servicio Nacional de la Mujer.

Artículo Quinto: El SernamEG se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido en caso de estimarlo necesario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

XIMENA FÉRNANDEZ ARDILES
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

XFA/GVC/JLA
Distribución:
- Archivo Dirección Regional SernamEG
- Alberti y Giaconi Asociados

ASESOR JURIDICO V°B° SERNAMEG REGION